

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A despacho del Señor Juez, escrito de la parte demandante solicitando levantar la orden de inmovilización de un vehículo. Sírvase proveer.

Palmira V. Diecisiete (17) de julio de 2023

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIO**

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. DIECISIETE (17) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
AUTO SUSTANCIACION No.817
RADICACIÓN No. 2021-00007-00**

En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el mismo, la abogada de la parte actora solicita al despacho se levanten la medida cautelar de inmovilización de un vehículo y mantener la orden de embargo.

Al respecto, el juzgado, luego de revisar el expediente observa que a la fecha no se ha ordenado en el expediente una medida cautelar de inmovilización o decomiso del vehículo referido por la parte actora.

Así las cosas, esta judicatura concluye que a la solicitud no se le puede dar trámite por lo anotado, y en consecuencia, agregará el memorial al expediente sin consideración, para lo cual...

RESUEVE

ÚNICO: AGRÉGUENSE al expediente el memorial allegado por la parte demandada sin consideración por lo expuesto en la parte considerativa.

El Juez,

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO**

En Estado No. **075** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 de julio de 2023**

**HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario**

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb31463b76637cdde3e6f665aa8af529f49dba008373dc03f1ab72149e7609f**

Documento generado en 17/07/2023 03:42:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>